

En la Ciudad de México, a las trece horas con cincuenta minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los medios siguientes:

SCM-JDC-259/2026 SCM-JDC-260/2026 SCM-JG-36/2026

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron por unanimidad que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto, en cada caso:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-260/2026	Cyntia Gabriela Sandoval Gordon	TECDMX	Confirmar
2.	SCM-JG-36/2026	MORENA	TECDMX	Confirmar

Por lo que hace al asunto restante, se acordó realizar ajustes y reforzar los argumentos, de tal forma que será objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA
-ACUERDOS DE SALA-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdos de Sala de los siguientes asuntos:

SCM-AG-10/2026 SCM-JLI-22/2026
SCM-JLI-21/2026 SCM-JLI-23/2026

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentaron los proyectos de acuerdos de revisión del cumplimiento de sentencia de los juicios:

SCM-JLI-67/2025 SCM-JDC-234/2026 SCM-JLI-3/2026

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de acuerdos de Sala, sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad de votos**; con los siguientes sentidos:

No.	Expediente	Magistratura	Puntos de acuerdo
1.	SCM-JLI-67/2025 Acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia	IXEL MENDOZA ARAGÓN	PRIMERO. Declarar cumplida la sentencia emitida en este juicio. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
2.	SCM-JDC-234/2026 Acuerdo plenario	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	ÚNICO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida en el juicio señalado al rubro.
3.	SCM-JLI-3/2026 Acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia	IXEL MENDOZA ARAGÓN	PRIMERO. Se tiene al INE en vías de cumplimiento de la sentencia, respecto de dar trámite a la solicitud de pago de la CTRL de la parte actora. SEGUNDO. Se ordena al INE que, dentro del plazo señalado en este acuerdo, concluya el trámite de la

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
² Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet: TECDMX Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

No.	Expediente	Magistratura	Puntos de acuerdo
			solicitud de pago de la compensación por término de la relación laboral, pronunciándose sobre la recomendación de pago y, en su caso, emitiendo la determinación definitiva correspondiente.
4.	SCM-JLI-21/2026 Acuerdo plenario	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	ÚNICO. Es improcedente la medida solicitada por la parte actora.
5.	SCM-JLI-22/2026 Acuerdo plenario	IXEL MENDOZA ARAGÓN	ÚNICO. Es improcedente la medida solicitada por la parte actora.
6.	SCM-JLI-23/2026 Acuerdo plenario	IXEL MENDOZA ARAGÓN	ÚNICO. Es improcedente la medida solicitada por la parte actora.

El Pleno acordó que los aludidos proyectos serán firmados el inmediato dieciocho de agosto.

Por lo que hace al asunto SCM-AG-10/2026 se realizarán ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que será objeto de análisis en sesiones posteriores.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las catorce horas con veintiún minutos de la misma fecha en que inició, solicitando al secretario general de acuerdos que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos que autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO


IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA


HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS